



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NUMERO 398 DEL 25 DE MAYO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No 166 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS A LA
JUNTA DE ACCION COMUNAL "URBANIZACION LA MARIELA"
MUNICIPIO DE ARMENIA
COMUNA 10**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, mediante la Resolución No. 166 del 7 de Febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA MARIELA el cual fue notificado personalmente el día 18 de febrero de 2022.

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No. 0091 del 27 de mayo 2002, se corrobora que la denominación del barrio LA MARIELA, se describe particularmente como JUNTA DE ACCION COMUNAL "URBANIZACION LA MARIELA" advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

5.- Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No. 0091 del 27 de mayo 2002, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 166 del 7 de febrero de 2022.

6.- Por lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN NUMERO 398 DEL 25 DE MAYO DE 2022

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 166 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA MARIELA, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como **JUNTA DE ACCION COMUNAL "URBANIZACION LA MARIELA"**, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No. 0091 del 27 de mayo 2002

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL "URBANIZACION LA MARIELA"**, el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------|--------------------------------|----------------|
| PRESIDENTE | MIRIAM CONSUELO REYES GRAJALES | 24.487.666 |
| VICEPRESIDENTE | SAID AHMAD DIAZ | 79.578.092 |
| TESORERO | HORTENCIA RAMIREZ ESTRADA | 26.344.956 |
| SECRETARIO | MIRIAM LUCIA GONZALEZ VELEZ | 41.931.800 |

BLOQUE DE CONTROL

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------|-------------------------|----------------|
| FISCAL | DIEGO DAVID VARGAS LUNA | 1.061.762.884 |

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

| COMITÉ | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------|------------------------------|----------------|
| ECOLOGICO | YAMILA RODRIGUEZ | 41.885.483 |
| TERCERA EDAD | MARTHA LUCIA ALVAREZ VERGARA | 41.928.034 |
| DEPORTES | ANDRES DE JESUS MARIN DUQUE | 1.094.910.568 |
| TRABAJO | ALCIBIADES ANACOMA JUSPIAN | 7.518.781 |
| SALUD | ALEXANDRA EUGENIA ACOSTA | 41.920.708 |

BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|-----------------------------------|----------------|
| COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION | ROMALDO ROJAS | 4.371.068 |
| | LUZ MERY FALLA GARCES | 24.810.444 |
| | ALEXANDRA EUGENIA ACOSTAV JIMENEZ | 41.920.708 |

DELEGADOS

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------|------------------------------|----------------|
| DELEGADOS | FANNY VIDAL MONTENEGRO | 48.600.480 |
| | JESUS ANIBAL CORTES ARIAS | 7541320 |
| | MARTHA CECILIA DUQUE CASTAÑO | 41.914.699 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 398 DEL 25 DE MAYO DE 2022

Dada en Armenia, Quindío, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veinte y dos (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Paula Andrea Salas Martínez - Abogada contratista UPC
Revisó: Diego Alexander Castro García - Profesional Universitario U.P.C.
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León - Jefe de Oficina - U.P.C.

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 29 mayo, siendo las 7 PM, se presentó en la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) SAID AHMAD DIAZ, identificado (a) con el documento de identidad No. 79578092 a quien se le notifico la Resolución No. 398 del 25 de mayo del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La JUNTA DE ACCION COMUNAL "URBANIZACION LA MARIELA" Del Municipio De Armenia, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: [Handwritten signature]

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: Said Ahmad Diaz

funcionario Paula Andrea Salas

CC: 79578092. Pto

Cargo: CONTRATISTA ABOGADA UPC.



Faint text centered below the stamp, possibly a title or header.

Faint text line below the header, possibly a date or reference number.

Two lines of very faint text, likely the beginning of a paragraph or list.

A small handwritten mark or symbol, possibly a checkmark or the letter 'F'.

Another small handwritten mark or symbol, possibly the letter 'E'.

A block of faint text, possibly a list or a detailed description.

Another block of faint text, continuing the list or description.

A third block of faint text, possibly a concluding paragraph or signature area.

A fourth block of faint text, possibly a footer or additional notes.

Final block of faint text at the bottom of the page.